

RESOLUCIÓN DE 12 DE ABRIL DE 2021, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA, POR LA QUE SE CREA EL COMITÉ DE PERSONAS EXPERTAS PARA ELABORAR EL LIBRO BLANCO SOBRE LA REFORMA TRIBUTARIA.

El sistema tributario español requiere una reforma que, adecuándolo a la realidad económica del siglo XXI, permita hacerlo más equitativo, progresivo, justo y que incorpore la imposición medioambiental, digital y la perspectiva de género. Se trata de sentar las bases para una reforma tributaria estructural a medio y largo plazo que modernice y aumente la eficiencia del sistema tributario de nuestro país.

Con el fin de asesorar al Ministerio de Hacienda en dicha reforma, se ha considerado conveniente constituir un comité de personas expertas para elaborar el Libro Blanco sobre la Reforma Tributaria, que analice en profundidad el sistema en su conjunto y permita su modernización y adaptación al contexto actual, consiguiendo que las diferentes figuras se engarcen en dicho sistema con la debida coherencia.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado resuelve:

Primero.- Objetivo

El objetivo es doble. En primer lugar, obtener un análisis del sistema tributario óptimo en sentido amplio, esto es, incluyendo, la imposición directa, indirecta y los restantes ingresos públicos. Y ello tanto desde el punto de vista de la eficiencia económica, contribuyendo a la internalización de los efectos ambientales de las actividades económicas, como desde el punto de la equidad interpersonal, territorial y de género. Así, habrán de valorarse aspectos como la suficiencia, equidad y eficiencia del sistema, las tendencias internacionales, en particular en materia de fiscalidad medioambiental y tributación de la economía digital, y sus consecuencias en el modelo territorial y en el proceso de integración europeo.

En segundo lugar, se tratará de obtener un análisis técnico sobre qué reformas convendría realizar, atendiendo al escenario actual y futuro, con especial atención a las áreas siguientes:

- Fiscalidad medioambiental
- Imposición societaria
- Tributación de la economía digitalizada
- Fiscalidad de las actividades económicas emergentes
- Aplicación y concreción de la armonización de la tributación patrimonial



Las reformas que se propongan deberán calibrar adecuadamente el momento económico actual y el esperado a medio y largo plazo, de modo que sin perder de vista los principios fundamentales que deben inspirar la reforma: consolidación fiscal, seguridad jurídica, simplificación del sistema, modernización del mismo, potenciación de la fiscalidad en áreas infragravadas (medioambiental, ámbito financiero, etc.), logre acertar en los tiempos apropiados para la entrada en vigor de cada modificación, de modo que no frene la recuperación económica, pero permita aproximar progresivamente los ingresos tributarios hacia la media de los Estados miembros.

Segundo. Composición del Comité de personas expertas

El comité tendrá la siguiente composición:

Presidente	Breve biografía
Ruiz-Huerta, Jesús	Catedrático emérito de Economía Aplicada de la Universidad Rey Juan Carlos.
Vocales	Breve biografía
Adame, Fran	Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Sevilla.
Agullló, Antonia	Catedrática de Derecho Financiero y Tributario de la Universitat Pompeu Fabra
Cantó, Olga	Catedrática de Economía de la Universidad de Alcalá de Henares
De Pablos, Laura	Catedrática de Economía Aplicada de la Universidad Complutense.
Diaz de Sarralde, Santiago	Profesor titular de economía aplicada de la Universidad Rey Juan Carlos
Labandeira, Xavier	Catedrático de Economía de la Universidad de Vigo.
Lago, Santiago	Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Vigo



López Casasnovas, Guillem	Catedrático de Economía de la Universidad Pompeu Fabra
López Laborda, Julio	Catedrático de Economía Pública en la Universidad de Zaragoza
López Rodríguez, David	Economista superior en la División de Análisis Estructural del Banco de España.
Monasterio, Carlos	Catedrático de Hacienda Pública de la Universidad de Oviedo.
Moreno, Saturnina	Catedrática de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Castilla la Mancha.
Ruiz-Almendral, Violeta	Profesora Titular de Derecho financiero y Tributario de la Universidad Carlos III de Madrid.
Soler, María Teresa	Catedrática emérita de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Alicante.
Villar, Marta	Catedrática de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad CEU San Pablo.
Secretario	Breve biografía
Cuenca, Alain	Director General del Instituto de Estudios Fiscales.

Tercero.- Calendario

El plazo de entrega del libro blanco al Ministerio de Hacienda es el 28 de febrero de 2022.

Cuarto.- Sede de los trabajos

El Comité de Expertos trabajará de forma presencial y a distancia indistintamente, siendo la sede de sus reuniones la del Instituto de Estudios Fiscales, que prestará el apoyo técnico y administrativo necesario. Las indemnizaciones por comisiones de servicio y asistencias serán abonadas con cargo al presupuesto del Instituto, de acuerdo con su normativa de aplicación.



Quinto. Procedimiento

El Comité se constituirá antes de transcurridos 15 días y establecerá su programa de trabajos. Todos los miembros se comprometen a guardar absoluto sigilo sobre la evolución de los trabajos y el contenido de la documentación a la que tengan acceso.

El Presidente podrá invitar a las reuniones a las personas que se considere necesarias, tanto pertenecientes a las Administraciones Públicas, como a organizaciones representativas, para que diserten sobre aspectos parciales que les sean requeridos. También podrá solicitar la información necesaria al Ministerio de Hacienda e informará a éste de la evolución de los trabajos.

Por otra parte, es intención del Gobierno abordar reformas estructurales significativas, no sólo en el ámbito de la fiscalidad, sino también en el ámbito de la financiación autonómica y local, tras un análisis del marco competencial actual de las administraciones territoriales, y es necesario abordar estos procesos de forma coordinada.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA,

Inés María Bardón Rafael